

CONCURSO DE PROYECTOS

**NUEVA SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

BASES

1. ORGANISMO CONVOCANTE

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia (COIIRM en lo sucesivo) organiza el presente concurso de anteproyectos en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia (COAMU).

El ingeniero industrial, por su formación generalista, dispone de una amplia visión de la industria que hace que sea un profesional imprescindible para afrontar los retos que hoy en día nos depara el futuro. No obstante, dos tercios de nuestros colegiados son CEO o directivos de empresas de la Región de Murcia.

Nuestra Junta de Gobierno ha tenido claro desde el principio que el futuro de la profesión pasa por un colegio basado en tres pilares fundamentales:

1. Comunidad: como punto de encuentro, apoyo y colaboración entre compañeros. Este pilar pone el valor en la unión, el sentido de pertenencia y la creación de vínculos sólidos entre profesionales y compañeros, compartiendo retos, valores y una causa común que nos haga crecer juntos. **LA CASA DE LOS INGENIEROS**

2. Defensa de la Profesión: como garantes frente al intrusismo y garantes de la excelencia, como la representación de los ingenieros industriales frente a las instituciones, empresas y sociedad, promoviendo la ética y el desarrollo sostenible de nuestro tejido industrial. **DEFENSA DEL INGENIERO INDUSTRIAL**

3. Sociedad: las acciones del desempeño de nuestro trabajo generan un gran impacto en nuestro entorno. Debemos visibilizar la labor transformadora que realizan los Ingenieros Industriales por la sociedad, su contribución al bienestar social, al progreso económico y a la sostenibilidad del territorio, es un deber como colegio hacer ver la capacidad de la ingeniería industrial para mejorar la vida de todos los que nos rodean, poniendo nuestros conocimientos al servicio de un interés común, siendo bandera de los valores ESG que destacamos todos los años en nuestros premios. **SERVICIO A LA SOCIEDAD.**

Trabajando en estos tres pilares nos dimos cuenta de que nos faltaba visibilidad como Colegio. Actualmente contamos con unas instalaciones bien equipadas, amplias y muy bien ubicadas, pero carentes de visibilidad, con dificultad para acceder fácilmente a ellas (estamos en un entresuelo), lo que se traduce en unas instalaciones escasamente frecuentadas por nuestros colegiados y sin ningún contacto con el resto de la sociedad.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El concurso tiene por objeto la selección por parte de un Jurado de la propuesta de diseño de adecuación del local sito en Avda. Alfonso X El Sabio, nº12, para ser sede del COIIRM, con un programa que permita tanto la actividad institucional, como la laboral, en un entorno adecuado a la representatividad de la institución y al mejor desarrollo de la labor de todos los miembros del equipo, en compatibilidad con el teletrabajo.

Se pretende seleccionar la mejor propuesta atendiendo a la calidad arquitectónica y sus valores técnicos, funcionales, espaciales, culturales y medioambientales; así como su viabilidad técnica, económica y constructiva.

2.1. Aspectos fundamentales:

El proyecto de la nueva sede del COIIRM en los bajos de la antigua Caixa en el paseo Alfonso X viene a cubrir ese déficit de visibilidad y con esa intención queremos que sea un lugar emblemático, que represente nuestra identidad y que sirva de punto de encuentro, tanto para colegiados, como para empresas e instituciones que compartan nuestros valores en innovación y en desarrollo industrial sostenible.

A esto se suma el trabajo de re-branding que el COIIRM está llevado a cabo para actualizar nuestra imagen de marca y acercarla a los más jóvenes y a la sociedad. Un trabajo basado en los valores antes mencionados y que se deberá incorporar en el diseño de nuestra nueva sede.

La imagen de la nueva sede debe proyectar lo que el COIIRM quiere representar para el futuro de nuestros colegiados y de la sociedad, como punta de lanza de la tecnología al servicio del desarrollo sostenible, sin perder nuestra esencia industrial, y que sirva como punto de encuentro para el debate y la propuesta de ideas, que nos permita hacer oír las opiniones de los ingenieros industriales en asuntos clave para el progreso de nuestra región como la energía, la digitalización, la robótica, la inteligencia artificial, el medio ambiente, la logística, las infraestructuras, el transporte, el agua, los desarrollos industriales, la defensa de la profesión, la retención de talento o las vocaciones STEM, entre otros.

2.2. Programa:

En cuanto a las necesidades para el local, deberíamos acometer el siguiente programa no limitativo:

1. Una sala multiusos, para albergar conferencias o jornadas para unas 40-50 personas sentadas, que sirva de sala de exposiciones, incluso se pueda montar una mesa amplia de reuniones/asamblea/consejo.
2. Una sala de reuniones para 10-15 personas
3. Un despacho para el decano
4. Una zona abierta para tres puestos de trabajo
5. Una zona de descanso, también abierta, donde poder tomar un café, trabajar con un portátil, o tener una conversación informal.
6. Una zona de aseos

7. Un pequeño office
8. Un pequeño almacén donde ubicar algún equipo informático

Queremos un local abierto a la sociedad, que por su ubicación frente al paseo de Alfonso X sea permeable a la ciudad, con la idea de aprovechar también esta calle salón.

2.3. Presupuesto.

El presupuesto máximo de ejecución por contrata deberá ser de **325.000,00€**, más IVA.

El importe de los honorarios correspondientes a redacción de proyecto básico y de ejecución, proyecto parcial de instalaciones, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de **32.500,00€, más IVA** (misión completa de proyecto, dirección de obra y seguridad y salud).

El importe de los premios será el siguiente:

- Primer premio. 5 000€
- Segundo premio: 3000€
- Tercer premio: 2 000€

Todos los premios se verán incrementados con el IVA al tipo vigente en el momento de su percepción.

Los premios serán adjudicados a las propuestas seleccionadas por el jurado, en los términos y de conformidad con lo establecido en el apartado correspondiente de las presentes Bases.

Asimismo, a criterio del jurado se podrán conceder los accésits que se considere oportuno en función de la calidad y originalidad de las propuestas presentadas. Estos accésits no conllevan dotación económica, sino que se limitan a una distinción entre las propuestas presentadas.

En caso de que se adjudique al ganador del concurso de proyectos el correspondiente contrato de servicios para la elaboración del proyecto básico y de ejecución y la posterior dirección de obra, la dotación económica establecida para el primer premio tendrá la consideración de entrega a cuenta de los honorarios que deba percibir por ese futuro contrato.

3. TIPO DE CONCURSO.

Este concurso, de fase única, se convoca como concurso de proyectos con intervención de Jurado y tiene carácter público, nacional y anónimo.

4. CONCURSANTES.

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los equipos multidisciplinares integrados por Arquitectos/as, Ingenieros/as Industriales y Arquitectos/as Técnicos colegiados, encabezado por Arquitecto/a o Ingeniero/a Industrial que figurará como director de equipo.

Podrán concurrir al presente concurso, teniendo en cuenta su objeto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las siguientes empresas y profesionales:

1) Todas las personas físicas con titulación de Arquitecto/a, Ingeniero Industrial y Arquitecto Técnico según lo establecido en la Ley 38/1999, del 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y demás normativa de aplicación (artículos 2.1.a y 10.2.a), que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la forma prevista en las presentes Bases. Así mismo, podrán participar equipos multidisciplinares.

2) En el caso de personas jurídicas el objeto del concurso habrá de estar comprendido dentro del objeto social y de los fines propios de la entidad, con arreglo a lo previsto en sus Estatutos y normas reguladoras, y la propuesta presentada debe estar redactada por un Arquitecto/a, Ingeniero/a Industrial o un equipo multidisciplinar bajo la dirección y responsabilidad de un Arquitecto/a o Ingeniero/a Industrial.

4) Se admite también la participación de agrupaciones de profesionales o empresas de técnicos competentes que adopten la forma de UTE (Unión Temporal de empresas o profesionales). En este caso deberán anexar un compromiso de unión que mantendrán durante la vigencia del concurso, con designación de la persona que asumirá la representación frente a el COIIRM. Deberán indicar también los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE, caso de resultar adjudicatarios. Presentarán también la designación de un representante o apoderado único de la unión con poder suficiente para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poder mancomunado que puedan otorgar las empresas para cobranzas y pagado de cuantía significativa.

Los técnicos participantes en el concurso (autores y colaboradores) deben estar facultados para ejercer en España. Se consideran técnicos facultados para ejercer en España, los que estén en posesión de la titulación profesional habilitante y se encuentren colegiados para ejercer en territorio español. Así mismo, aquellos que están en posesión del título correspondiente, no español, bien legalmente reconocido (títulos de la Unión Europea) u homologado al español.

En el caso de las empresas no españolas se estará a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la LCSP.

Los interesados en presentarse a esta licitación deberán estar colegiados y no podrán tener deuda alguna con el COIIRM, por lo que de existir quedarán directamente excluidos del procedimiento de licitación.

Solvencia Técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la titulación académica y profesional del Arquitecto/a o Ingeniero/a Industrial que encabece la propuesta, que deberá contar con una experiencia profesional de al menos cinco años y ser competente para suscribir el proyecto básico y de ejecución y la dirección de obra que se encomendará al primer clasificado en el concurso.

El equipo técnico mínimo deberá estar compuesto, al menos, por los siguientes perfiles profesionales que formarán un **Equipo interdisciplinar**: Se valorará específicamente la participación efectiva de un equipo interdisciplinar que incluya, como mínimo:

- Arquitecto/a: coordinador de equipo y responsable de proyecto, arquitecto/a titulado y colegiado, con experiencia mínima de cinco años. En el caso de personas físicas, esta persona deberá ser el propio concursante.
- Ingeniero/a Industrial (diseño de instalaciones y soporte a tramitaciones de legalización y apertura).
- Arquitecto/a, Arquitecto técnico/a o Ingeniero/a industrial habilitado para la realización de la Coordinación de Seguridad y Salud.

Una misma persona podrá reunir dos o más perfiles profesionales siempre que acredite la titulación requerida para cada uno de ellos.

Para celebrar el posterior contrato de prestación de servicios que tendrá por objeto la redacción del proyecto básico y del proyecto de ejecución, así como la posterior dirección de obra, el participante que en definitiva resulte ganador del concurso deberá acreditar que cuenta con la siguiente experiencia profesional:

- a) Haber realizado en los últimos 15 años al menos un proyecto básico y de ejecución de una edificación de carácter público u obra privada, cuyo valor mínimo de ejecución de obra sea, por cada proyecto (no la suma de varios), del 100% del PEM previsto para la obra señalada en el presente concurso.
- b) Haber dirigido en los últimos 15 años la ejecución de al menos una edificación de carácter público u obra privada, cuyo valor mínimo sea, por cada obra (no la suma de varias), del 100% del PEM previsto para la obra señalada en el presente concurso.

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera, en fase de concurso, se acreditará mediante compromiso vinculante de suscripción de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe no inferior al presupuesto de Contrata de la Obra. Este seguro habrá de suscribirse en caso de resultar ganador y posterior adjudicatario del procedimiento negociado sin publicidad por el que se contratará el servicio de redacción del proyecto y dirección de obras según lo indicado en las presentes Bases.

Cada equipo de concursantes podrá presentar una sola propuesta.

5. EXAMEN DEL EXPEDIENTE, PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El expediente del concurso y su documentación podrán ser examinados en el COIIRM, durante toda la tramitación del mismo. Asimismo, se facilitará la **visita a las instalaciones el viernes 17 de abril, en dos turnos organizados a las 10:00 h y a las 12:00 h.**

La inscripción y presentación supone la aceptación total e irrevocable de estas bases, y se formalizará con la propia entrega de la documentación del concurso.

La entrega de las propuestas podrá hacerse en mano, o bien por correo certificado y con acuse de recibo, o cualquier otro medio que garantice su entrada en el COIIRM antes de las 14:00 horas del día **01 de junio de 2026**.

6. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta a aportar por los concursantes se presentará en un único paquete que contendrá dos sobres cerrados y anónimos, en el que se referencie el siguiente título CONCURSO, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LOCAL PARA LA SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PASEO DE ALFONSO X EL SABIO Nº 12. (MURCIA), y un lema que será como máximo de 20 caracteres alfanuméricos.

El sobre nº 1 contendrá la documentación relativa a la solvencia técnica y económica del equipo y el sobre nº 2 la propuesta técnica.

6.1 Documentación (sobre nº 1).

El sobre nº 1 deberá contener la documentación siguiente:

- Composición del equipo y curriculum referido a intervenciones de la misma tipología de la que es objeto del concurso, con un máximo de extensión de 4 folios a una sola cara.
- Acreditación de la solvencia técnica y profesional.
- Acreditación de la solvencia económica. Pólizas de seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de valor igual o superior al Presupuesto de Contrata de la obra o compromiso expreso de tenerla en el momento del encargo.

6.2.1. Propuesta técnica (sobre nº 2).

Al exigirse la presentación de las propuestas bajo lema con objeto de preservar el anonimato de los concursantes, en ningún lugar de la documentación técnica ni de los medios de soporte informáticos podrá figurar denominación o signo que pueda identificar, directa o indirectamente, al autor o autores de los trabajos. Quedarán excluidas del concurso aquellas propuestas que vulneren, por cualquier medio, el requisito de anonimato.

Se presentará la documentación suficiente para definir descriptivamente la propuesta a nivel de anteproyecto, incluyendo al menos planos de conjunto, planta de distribución, alzados principales y secciones, infografías de integración en la Avda. Alfonso X el Sabio, así como toda información que los participantes consideren necesaria para la definición del proyecto.

La documentación deberá presentarse en los tres formatos siguientes:

1) DOS PANELES DIN A1 sintetizando la propuesta con información fundamentalmente gráfica, maquetados en vertical y montados en soporte rígido (cartón-pluma de 10mm de espesor o tablero de PVC). Al menos uno de ellos contendrá una representación general de la actuación. Los gráficos se representarán a escala definida y deberán incluir escala gráfica y Norte. El desarrollo de la propuesta en estos paneles será libre, respetando siempre la disposición

indicada. Cada panel tendrá rotulado en el borde lateral derecho y en una banda vertical de tres centímetros de ancho por toda la altura del panel lo siguiente: **CONCURSO, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LOCAL PARA LA SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PASEO DE ALFONSO X EL SABIO Nº 12 (MURCIA)**, junto con el lema elegido situado a continuación en la misma vertical ocupando el extremo superior derecha. Se indicará la numeración de los paneles.

2) MEMORIA EN TAMAÑO A3 HORIZONTAL en el que se expondrá la solución a los objetivos especificados en las presentes Bases y en la documentación técnica adjunta, la justificación descriptiva de la solución que se propone y una descripción de materiales y calidades. Contendrá toda la información que el participante considere relevante para una mejor comprensión de su propuesta por parte del jurado y un texto resumen que contendrá la justificación descriptiva y de los objetivos de la propuesta. Se acompañará de los datos y cálculos básicos correspondientes, incluyendo un presupuesto que comprenda los gastos aproximados de ejecución de la obra, identificando por separado el Presupuesto de Ejecución Material estimado de la misma. Se pide una justificación de la adecuación al presupuesto máximo indicado. Los presupuestos se realizarán con precios de mercado o con la base de datos de precios Banco de Precios de la Región de Murcia. La memoria tendrá rotulado el lema elegido en la parte superior derecha. La portada será una reproducción en tamaño A3 de los 2 paneles a que se refiere el apartado anterior. La extensión máxima será de 10 hojas DIN A3 y su equivalente archivo PDF, impresas a una sola cara e incluyendo las reproducciones de los paneles. El tipo de letra utilizado será Arial, tamaño mínimo 10, interlineado mínimo 1.

3) UN SOPORTE DIGITAL (memoria USB) que incluirá los paneles y la memoria anteriormente descritos en formato PDF, así como un breve texto y una selección de imágenes (y opcionalmente un archivo de video) que puedan sintetizar la propuesta, presentados de la siguiente forma:

- Denominación de los paneles: PANELES_LEMA.pdf
- Denominación de la memoria: MEMORIA_LEMA.pdf
- Texto: resumen del proyecto en formato Word con una extensión máxima 100 palabras, con la denominación RESUMEN_LEMA.doc
- Imágenes: selección de imágenes en formato JPG con una resolución de 300 ppp, con la denominación IMG_LEMA_01.jpg, IMG_LEMA_02.jpg, IMG_LEMA_03.jpg, IMG_LEMA_04.jpg, etc.
- Video (opcional): presentación audiovisual con una duración máxima de tres minutos de duración máxima en formato AVI, MOV o MP4, con la denominación VIDEO_LEMA.AVI (o la extensión correspondiente).

7. ANONIMATO.

Los trabajos se presentarán de manera anónima, y su autor o autores tienen el derecho de conservar el anonimato si, habiéndolo manifestado, no resultaran premiados.

Los concursantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del Jurado.

Cada participante elegirá un LEMA que servirá para identificar su trabajo.

El único documento que puede revelar la identidad de los concursantes será el sobre nº 1, que señalará en su exterior el LEMA de identificación del concursante. Este sobre, cerrado permanecerá custodiado por el Secretario del COIIRM, hasta la resolución del concurso.

8. EXCLUSIONES.

Serán excluidos del concurso aquellas propuestas que incumplan:

- El calendario del concurso.
- Las previsiones sobre documentación, normas de presentación y demás requisitos establecidos en las bases.
- El objeto del concurso.

9. JURADO.

El Jurado deberá constituirse dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de admisión de los trabajos y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Decano del COIIRM, o persona en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Junta de Gobierno del COIIRM, o persona en quien el mismo delegue.

Vocales: El Decano del COAMU, o persona en quien delegue.

El Alcalde de Murcia o Concejal delegado

Un Arquitecto, de reconocido prestigio, nombrado por el COAMU

Un Ingeniero Industrial, de reconocido prestigio, designado por el COIIRM

Para la válida constitución del jurado será necesaria la presencia del Presidente, Secretario y la mitad de los vocales, como mínimo. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

10. FUNCIONES DEL JURADO.

Las atribuciones del Jurado serán:

- La admisión de los trabajos, levantando el Secretario Acta con expresión de las razones que hayan motivado la exclusión de cada caso.
- El fallo del concurso.
- La interpretación de las presentes bases.

Previamente a las deliberaciones, el Jurado analizará el contenido de las propuestas presentadas, excluyendo aquellas que no estén acordes con las bases.

Una vez resuelta la admisión de los trabajos, el Jurado procederá a la deliberación y resolución del concurso, emitiendo libremente y según su leal saber y entender el fallo que será inapelable.

El Jurado podrá también declarar desierto el concurso, así como, si lo considera oportuno, conceder menciones.

Tras la resolución, se procederá por parte del Jurado a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes.

El fallo del concurso se producirá en los 7 días hábiles siguientes a la constitución del Jurado, se notificará a los participantes a través de la página web del COIIRM.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado efectuará la valoración de las proposiciones (con una puntuación máxima de 100 puntos) atendiendo a la siguiente baremación de objetivos resueltos, según los previstos en la documentación técnica adjunta a las presentes Bases:

La puntuación máxima es de 100 puntos. Se valorará lo siguiente:

1. Calidad arquitectónica: 35 puntos
2. Inserción urbana e imagen exterior: 20 puntos
3. Funcionabilidad, adaptación al programa y flexibilidad: 15 puntos
4. Criterios de justificación del presupuesto adaptado: 15 puntos
5. Diseño de instalaciones y sistemas, Sostenibilidad y Eficiencia Energética: 15 puntos

12. PREMIOS

El equipo autor del proyecto ganador podrá ser adjudicatario del contrato para la redacción de los proyectos, direcciones de obra y ejecución y coordinación de seguridad y salud necesarios para ejecutar la obra.

Para que se proceda al abono de los premios, los participantes premiados deberán emitir y entregar a el COIIRM la correspondiente factura, en concepto del premio recibido, por el importe que corresponda según las cuantías detalladas en las presentes Bases, incrementadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente en su momento.

El COIIRM efectuará el pago contra la factura emitida, mediante transferencia bancaria efectuada a favor del premiado dentro del mes siguiente a aquél en que le sea entregada dicha factura.

13. DERECHO DE PROPIEDAD Y EXPOSICIÓN

Los concursantes premiados cederán a el COIIRM los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación de las propuestas presentadas al concurso, de conformidad con la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, sin límite temporal ni de medios, incluyendo, en su caso, las variaciones que pudieren ser necesarias en función de las necesidades

y objetivos que motivaron el concurso.

Particularmente, los concursantes premiados o que hayan obtenido mención especial cederán a el COIIRM los derechos de propiedad intelectual sobre sus propuestas a los efectos previstos en el apartado 21 de las presentes Bases.

Todos los participantes en el concurso ceden a el COIIRM los derechos de explotación que correspondan, al objeto de publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación, difusión y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos participantes no premiados que lo hubieren solicitado.

14. RETIRADA DE LOS TRABAJOS

Una vez finalizadas las actividades de exposición y publicación recogidas en el apartado anterior, el COIIRM comunicará a los participantes el periodo en el que podrán proceder a la recogida de los trabajos presentados. Transcurrido dicho plazo, el COIIRM podrá decidir la destrucción del material no restante no retirado.

15. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Dada la naturaleza del presente concurso y al tratarse de una actividad eminentemente intelectual, el futuro contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto, direcciones técnica y coordinación se realiza intuitu personae, por lo que no estará permitida la cesión ni la subcontratación de los servicios del mismo.

16. CARÁCTER FIRME E INAPELABLE DE LA RESOLUCIÓN DEL JURADO

El fallo del Jurado resolviendo el concurso, será firme desde su emisión y tendrá, a todos los efectos, el carácter de inapelable.

17. DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de duda o de otras cuestiones suscitadas en este concurso, se resolverán exclusivamente por el Jurado, y sus acuerdos tendrán la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases y serán también inapelables.